

MATERIA: PLAN DE INTERVENCION INDIVIDUAL

Establecimiento Penitenciario que informa: C.R.S. DE SANTIAGO ORIENTE

Fecha de emisión del Documento: 28/01/2025

Tribunal: 1º Juzgado de Garantía de Santiago

RIT: 888

RUC: 2100159761-K

Tipo Pena sustitutiva: LVI

Delito: Trafico ilicito de drogas (Art. 3).

Tiempo de Condena de la pena sustitutiva: Años : 4 / Meses : 0 / Dias :0 / Horas : 0

ANTECEDENTES DEL PENADO RESPECTO DE QUIEN SE INFORMA:

Fecha Nac.: 02-04-1991

Edad: 33

RUN: 17935984-7

Apellidos: ANDREOTTI PARADA

Nombres: STEFANNO GIOVANNI

Nombre Social: null

Identidad de Género: null

Domicilio: CAMINO LA LOMA 4981

Comuna: PEÑALOLÉN

Región: METROPOLITANA

I. Sintesis Criminológica:

El Sr. Andreotti Parada debe cumplir cuatro años en la pena sustitutiva de Libertad Vigilada Intensiva, por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas (Art. 3) ingresando administrativamente en fecha 26-11-2024, debiendo terminar en día 26-11-2028.

Los antecedentes que se presentan a continuación se han obtenido de la valoración del caso por medio del Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI), el cual es un instrumento actuarial que permite identificar el nivel de riesgo de reincidencia del evaluado, como así también identificar las necesidades criminológicas y no criminológicas.

Para la elaboración del presente Plan de Intervención se realizaron tres entrevistas presenciales con el referido, una entrevista remota con la madre de éste, afín de contar con el reporte y triangular los antecedentes con un tercero significativo para él.

En relación a la historia delictual, refiere que presenta un delito posterior en el al de la presente Causa, por el que se encuentra con medida cautelar de arresto domiciliario nocturno, correspondiente al RIT N° 3714-2023 de vuestro Tribunal por el delito de Tráfico ilícito de Drogas, pendiente de

resolución.

Referente al área educación/empleo, penado refiere adecuada trayectoria escolar, definiéndose como buen estudiante y responsable, descartando repitencias y sanciones disciplinarias de suspensión y/o expulsión. Según dice, durante el año 2013, a sus 22 años, logra titularse como Contador Auditor en la Universidad Central, luego de estudiar dicha carrera con Beca de Excelencia, encontrándose pendiente a la fecha, entrega de certificado de título. Académica. Previo a lograr el título profesional, refiere que desarrolló distintos trabajos, comenzando en 2008 a sus 17 años, como bodeguero durante un año y en 2009 accede a un cargo de vendedor de repuestos de vehículos donde permanece hasta el año 2013, renunciando a esto para formar su propia empresa de contabilidad. Comenta que entre 2009 y 2012, participó como vedetto en el Club Burbujas, durante las noches de los jueves, viernes y sábados para eventos de despedida de solteras que se realizaban en dicho local.

Durante 2013, señala que establece su primera oficina de contabilidad en Santiago Centro, para luego, entre los años 2018 y 2019 iniciarse en la producción de eventos, indicando traer artistas del rubro de la música tropical colombiana encargándose de varios eventos realizados en el Teatro Caupolicán. A través de la producción de dichos eventos, menciona que conoce a líderes de carteles del tráfico colombiano que tratan con él para acceder a las entradas más caras y localidades Vip del recinto, consignando haber llamado su atención el manejo de grandes cantidades de dinero en efectivo y traba amistad con esas personas, admitiendo haberlas asesorado en la creación de diversos tipos de negocios con el fin de introducir droga al país y lavar dinero.

Durante 2021 es formalizado por el delito de tráfico de drogas, señalando desvincularse totalmente de los traficantes colombianos, dando continuidad a su empresa de contabilidad, actualmente en funcionamiento dado que su hermana asume la continuidad de la empresa. Lo anterior debido a que el penado es detenido por un segundo delito de tráfico, por el que en la actualidad se encuentra aun procesado y con medida cautelar de arresto domiciliario nocturno y por el cual estuvo con medida cautelar de prisión preventiva durante un año, entre noviembre de 2023 y noviembre de 2024.

En la actualidad, mantiene su trabajo de contador auditor, según dice, se encuentra contratado por su hermana quien es la representante legal de la empresa de contabilidad que éste fundó en el año 2013, cuya oficina se establece en domicilio de su madre. A la fecha del presente informe, no ha entregado documentación que dé cuenta de su actividad laboral.

Si bien actualmente el penado habría logrado recuperar su trabajo como contador auditor y lo desarrollaría con ajuste a lo legal, se estima necesario monitorear dicho trabajo y que pueda demostrar que lo desarrolla con ajuste a lo legalmente establecido. Esta Área reviste una necesidad Media de intervención.

En el área pareja y familia, proviene de unión legal de progenitores, siendo el mayor de tres hijos de la pareja, hermanos en el presente, de 30 y 25 años, respectivamente, señalando que su hermana, de profesión contadora, quien reside junto su madre. Refiere que, a sus 14 años, sus padres se separan,

no precisando las razones de dicha ruptura, manifestado haber asumido rol protector de sus hermanos y madre. Respecto de sus padre, alude que su madre, de 54 años, es capataz en el área de aseo de la empresa constructora Paz donde ha trabajado durante 26 años, en tanto el progenitor, Carabinero (R), habría renunciado tras 20 años de servicio producto de su alcoholismo, el cual se encontraría en condición de cesantía, viviendo en calidad de allegado en casa de familiares.

En entrevista a la madre, ella señala que Stefano es su orgullo, siempre se ha esforzado por apoyarla. Dice que no debería repetirse la conducta delictual que desarrolló su hijo que no tenía necesidad de hacerlo porque ha logrado éxito económico con su trabajo, destacando características positivas de éste en su rol de hijo, hermano y padre, señalando que, si bien actualmente enfrenta un nuevo proceso, según sabe, dice que debiera concluir pronto, exponiendo la certeza que no se involucrará nuevamente en ilícito, convicción que se enmarca en promesa realizada por su hijo.

En cuanto a familiares que hayan tenido conflictos con la justicia, menciona pena efectiva por tráfico de drogas de su hermano Giulio, con quien dice no mantener cercanía en el presente.

Referente al área pareja, penado refiere que mantiene relación de pareja con Leydi Quintero de nacionalidad colombiana, desde hace aproximadamente 10 años, fruto de la cual nace hija, en el presente, de 8 años de edad; señalando que su pareja es madre de tres hijos, de relaciones anteriores. Menciona que actualmente, ésta trabaja en venta de artículos de belleza para la empresa Nusky de manera remota, desde su domicilio en la comuna de Las Condes, añadiendo, que se encuentra cumpliendo medida cautelar de arresto domiciliario en vivienda de su madre, pero que mantendría contacto diario con referida e hija de ambos. Reconoce haber involucrado a su pareja en el delito de lavado de dinero, razón por la cual ella resulta también condenada a Libertad Vigilada Intensiva de 3 años y 1 día.

Respecto al área de pareja /familia, se evalúa Alto nivel de intervención debiendo considerar presenta un contexto familiar que refuerza los mecanismos de negación y minimización respecto del delito, no constituyéndose en un agente de orientación y control social.

En cuanto al uso del tiempo libre, reporta que actualmente no participa en alguna actividad de tipo social o comunitaria, proyecta re incorporarse a un gimnasio cercano al domicilio de su pareja, de manera de retomar esta actividad. Refiere que mayormente ocupa su tiempo libre en compartir con sus hijos, dado que dice tener muy buena relación con los hijos de su pareja a quienes considera como suyos.

Esta área resulta intervenible en un nivel Alto proyectando la estructuración de su tiempo libre y la incorporación a actividades de tipo pro social.

Referido al área de pares, admite asociación a red criminalizada, principalmente ligada a carteles de tráfico de drogas colombianos, disponiendo de un reducido círculo de amistades prosociales, de acuerdo a la información proporcionada. Esta área se constituye en una necesidad Alta de

intervención.

Consecuente con lo expuesto, este factor representa una necesidad de intervención Alta de manera de evaluar vínculos que mantiene y fomentar desvinculación total de infractores y mayor asociación a personas de tipo pro social.

Concerniente al área consumo de alcohol y drogas, reconoce ingesta de alcohol ocasional circunscrita a espacios sociales recreativos, desestimando consumo problemático, junto con, denegar uso de sustancias ilícitas durante su trayectoria. Esta área se constituye en una necesidad Muy Baja de intervención.

En cuanto al delito objeto de la presente causa, comenta que durante 2018 conoce a varios extranjeros de nacionalidad colombiana dado que se convierten en sus clientes de eventos musicales que el produce en el teatro Caupolicán. Al interactuar con esas personas observa un nicho de negocio en la asesoría comercial con el fin de internar drogas al país. Es así como durante 2021 y aprovechando un viaje de placer que realiza a España, realiza gestiones tendientes a la importación por parte de la empresa Maestranza Arauco de transformadores eléctricos donde se inserta MDMA para enviarlo de esa forma a Chile. Paralelamente crea otras empresas y utiliza testaferros para la adquisición de bienes muebles e inmuebles produciéndose de este modo el delito de lavado de dinero.

Reconoce participación en dichos delitos, los que no visualiza como tales sino como oportunidades de negocio. Refiere que se arrepiente de haber colaborado con traficantes colombianos porque en realidad no necesitaba los recursos ya que ha tenido éxito como contador siendo capaz de ajustarse a lo legal, aludiendo no haber pensado en las consecuencias y los daños que produciría con su conducta.

En relación el área actitud y orientación pro criminal, aun cuando evaluado admite participación en ilícito, su alocución da cuenta de la presencia de pensamientos procriminales relativos a ambición desmedida y orientación al poder, evidenciando distorsiones cognitivas de atribución externa, falacia de control y minimización de errores, con mermada capacidad de juicio crítico respecto de la gravedad de los hechos constitutivos de delito y del impacto a nivel social comunitario de la naturaleza del tráfico ilícito de drogas, validación de comportamiento delictivo como medio de satisfacción de necesidades personales, concordante con flexibilidad en cuanto a su escala de valores en esta materia, observándose una doble moral, lo cual resulta concordante con una actitud que se presenta desfavorable frente a normas y/o convenciones sociales, este último aspecto cristalizado en reincidencia legal durante proceso de investigación de esta Causa, lo que daría cuenta de ausencia de elaboración e integración de aprendizaje experiencia procesal. Del mismo modo, se advierte que, si bien manifiesta disposición a colaborar con la figura del Delegado, cumpliendo con los aspectos formales, su disposición reviste un carácter acomodaticio e instrumental, con escasa apertura a un cambio genuino, considerando su dificultad para identificar problemáticas que deban ser tratadas en proceso interventivo especializado de las características de la Libertad Vigilada Intensiva aspectos que redundan en actitud desfavorable hacia la condena y la supervisión de un agente de control externo. En atención a la evaluación realizada, este factor se valora como una necesidad Muy Alta de

intervención.

En relación al área patrón antisocial, no se observan rasgos de personalidad antisocial, ni estilo de vida disfuncional.

Se levanta, característica personal con potencial criminógeno, Deficiente Resolución de Conflictos/Habilidades de Autocontrol, y Otras formas de comportamiento antisocial, Crimen Organizado.

Respecto a las consideraciones especiales para la adherencia (responsividad), se observa Escasa Motivación y variable Niega/Minimiza.

De acuerdo a lo evaluado, su nivel de riesgo de reincidencia es ALTO con necesidades criminógenas de intervención Muy Alta en Actitud/Orientación Procriminal, Altas en áreas de Pareja/Familia, Uso del Tiempo Libre, y Pares y Media en Educación/Empleo. Se observan, además, característica personal con potencial criminógeno, Deficiente Resolución de Conflictos/Habilidad de Autocontrol, relación con el Crimen Organizado y consideraciones especiales para la responsividad por Escasa Motivación y Niega/Minimiza.

II. Riesgo de Reincidencia:

Alto

III. Frecuencia de Control:

Frecuencia: null

Justificación: Riesgo de reincidencia Intervención individual ALTO con necesidades criminógenas de intervención Altas en áreas de Pareja/Familia, Uso del Tiempo Libre, Pares y Actitud Orientación/Pro Criminal., estableciéndose entrevistas con frecuencia Quincenal e informes de seguimiento Trimestral.

IV. Áreas de Control:

- Necesidades Criminológicas:

Área: Educación/Empleo

Objetivos: 1. Desarrollar empleo de características formales en apego a parámetros convencionales

Acciones: - Intervención Individual, conducente a potenciar ejercicio ocupacional formal de acuerdo a su formación profesional y experiencia laboral.

- Intervención Individual, orientada a supervisar iniciativas remuneradas, identificando factores de riesgo e implementación de estrategias y medios verificadores que acrediten ejercicio laboral en apego a normas y valores consensuales y la prevención de reincidencia delictual.

Año de Condena: 1

Área: Familia/Pareja

Objetivos: 2.- Gestionar factores de riesgo y/o estresores asociados a la interacción familiar.

Acciones: 2.1.- Intervención individual, orientada a:

- identificar y modificar factores de riesgo u estresores vinculados a actividades e interacción a nivel familiar.
- identificar pensamientos y conductas disfuncionales reforzadas por referentes familiares, fomentando su modificación.

2.2.- Sesiones de Seguimiento, Evaluación y Cierre del proceso.

Año de Condena: 1

Área: Uso del Tiempo Libre

Objetivos:

5.- Promover uso prosocial de su tiempo libre y monitorear actividades que realiza.

Acciones: 5.1.-Fomentar el uso del tiempo libre en actividades gratificantes de índole pro social como forma de evitar la exposición a escenarios de riesgo.

-Monitorear actividades en tiempo de ocio.

5.2.-Evaluación, Seguimiento y Cierre

Año de Condena: 3

Área: Pares

Objetivos: 4.-Lograr desvinculación de pares infractores e Incentivar asociación a pares pro sociales

Acciones: 4.1.- Intervención individual orientada a:

- Monitorear desvinculación de pares infractores.
- Favorecer juicio crítico en torno a los riesgos, desventajas, consecuencias asociadas a la persistencia de vínculos con pares de orden antisocial.
- desistimiento de asociación con red criminalizada y potenciar su capacidad de asociación selectiva
- Incentivar vinculación con pares pro sociales y validar este tipo de amistades.
- Fomentar balance decisional al momento de establecer vínculos con pares

4.2.-E

Año de Condena: 2

Área: Actitud y orientación procriminal

Objetivos: 3.1- Modificar distorsiones cognitivas a la base de la conducta delictiva

3.2.- Amplificar repertorio de destrezas de resolución de conflictos ajustadas, que involucre respuestas asertivas.

Acciones: 3.1.- Intervención individual orientada a:

- Desarrollar la capacidad de identificar, modificar y sustituir distorsiones cognitivas que justifican y/o

favorecen la conducta de tipo delictual.

-Reforzar repertorio cognitivo conductual tendiente al respeto de normas y convenciones sociales.

3.2.Intervención Individual (Enfoque Aprendizaje Social), enfocadas en proporcionar herramientas que le permitan resolver de manera asertiva conflictos interpersonales y manejar de manera adaptativa sus impulsos

Año de Condena: 2

- Necesidades no Criminológicas:

- Consideraciones para la adherencia al PII:

Área: Escasa motivación

Objetivos: 6.1.-Aumentar su estado motivacional.

6.2.-Desarrollar interés y compromiso con el proceso de intervención.

Acciones: - Intervención Individual, contactos encauzados a modificar estadio motivacional, empleando modelo transteórico del cambio.

- Intervención Individual, dirigida a aumentar adherencia, reforzar y monitorear cumplimiento de las exigencias formales de la normativa vigente.

- Evaluación, Seguimiento y Cierre.

Año de Condena: 1

Área: Niega/Minimiza

Objetivos: 7.- Disminuir el uso de la negación o minimización de sus acciones.

Acciones: -Intervención individual orientada a identificar y modificar el uso de la negación/minimización como medio evitativo de asumir sus responsabilidades.

-Intervención individual: sesiones orientadas a identificar/analizar las implicancias de sus acciones. Incentivar el desarrollo de la habilidad del juicio crítico de sus acciones.

Año de Condena: 3

V. Desarrollo de la Intervención Propuesta:

Según la evaluación realizada, penado califica en un nivel de riesgo de reincidencia ALTO con necesidades criminógenas de intervención Muy Alta en Actitud/Orientación Procriminal, Altas en áreas de Pareja/Familia, Uso del Tiempo Libre, y Pares y Media en Educación/Empleo. Se observan, además, características personales con potencial criminógeno, Deficiente Resolución de Conflictos/Habilidad de Autocontrol, relación con el Crimen Organizado y consideraciones especiales para la responsividad por Escasa Motivación y Niega/Minimiza.

De acuerdo a las normas técnicas vigentes para LVI, se establecerá una frecuencia de contactos individuales SEMANAL y visitas domiciliarias cada cuatro meses.

El presente plan de intervención se desarrollará de la siguiente manera considerando los tres años de

condena :

Durante el primer año se abordará el área de EDUCACION/EMPLEO para monitorear el desarrollo de sus funciones acordes a la normativa legal , procurando el total ajuste y la desvinculación de actividades ilícitas. Idealmente que pueda desarrollar algún trabajo con contrato formal.

En este primer año se abordará también el área FAMILIA/PAREJA promoviendo la identificación y modificación de los factores estresores y/o de riesgo en la dinámica familiar. Se estima cumplimiento de este objetivo en el segundo año del período de observación.

En este periodo se incorporará el factor de MOTIVACION procurando que adhiera al cumplimiento de objetivos de su Plan de Intervención.

Hacia el segundo año se profundizará en área de ACTITUD Y ORIENTACION PRO CRIMINAL, tratando las distorsiones cognitivas presentes al momento del delito , se profundizará en la tendencia a favor del delito experimentada por el penado en ese momento procurando la modificación del pensamiento pro criminal.

En el abordaje de el área antes descrita, se incorporará el aspecto de NIEGA/MINIMIZA de manera que el penado pueda identificar/analizar las implicancias de sus acciones, promoviendo el juicio crítico de sus acciones.

Se abordará además el aspecto de RESOLUCION DE CONFLICTOS procurando proporcionar herramientas que le permitan resolver de manera asertiva conflictos interpersonales y manejar de manera adaptativa sus impulsos frente a situaciones vivenciadas como factores estresores.

Se abordará también el área de PARES monitoreando la desvinculación de pares infractores y personas vinculadas al Crimen Organizado. Se fomentará la vinculación a personas de tipo prosocial , aplicando balance decisional al momento de establecer vínculos.

En el tercer año se abordará el área de USO DEL TIEMPO LIBRE de manera de fomentar el desarrollo de actividades de tipo pro social que lo alejen de contextos de riesgo.

Mediante Informes de Seguimiento Trimestrales se dará cuenta al tribunal respecto del proceso de intervención y de acuerdo a la normativa vigente y al carácter dinámico de la intervención, una vez al año se realizará revaloración del caso, lo que permitirá evaluar los avances logrados de las necesidades identificadas para el periodo.

**Delegado(a) de Libertad Vigilada: MARIA SOLEDAD RAMIREZ GONZALEZ
Supervisor(a) Técnico: MARISOL MOCIÑO MAGGIOLO**

Es cuanto se puede señalar para que SS. resuelva lo que en derecho estime pertinente.

Atentamente,

CARLA ANDREA RUIZ RIVERA

12151028-6

C.R.S. DE SANTIAGO ORIENTE

2025-01-28 17:52:28.0

Nota: Este plan ha sido generado electrónicamente por el Delegado(a) de Libertad Vigilada, revisado y visado por el Supervisor Técnico para finalmente ser aprobado por el Jefe de CRS antes de su envío al Tribunal mediante Interconexión, proceso validado y supervisado por los Departamentos de Informática de Gendarmería de Chile y la Corporación Administrativa del Poder Judicial.